

PL

Por: Equipo Primera Línea

Mis redes
@ f t

Comparte esta noticia



Contraloría sancionó a directivos por detrimento a Reficar

Contra este fallo de responsabilidad fiscal, que es de primera instancia, se pueden interponer los recursos de reposición.



La Contraloría General de la República profirió un fallo de responsabilidad fiscal por más de \$2,9 billones por el daño producido a los intereses del Estado porque, de acuerdo al documento, las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos «conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena (Reficar)».

Esta fue una decisión entregada por la Contralora Delegada Intersectorial 15 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

La Contraloría advirtió que la decisión recae contra cinco de los exfuncionarios (incluyendo 2 presidentes), siete miembros de la junta directiva y cuatro contratistas, por valores invertidos en construcción de la Refinería que no se recuperarán.

De acuerdo con la decisión, en la modernización de la Refinería de Cartagena hubo mayores inversiones que no le agregaron valor al proyecto en cuantía de 997 millones de dólares (aproximadamente \$2,9 billones), el monto en que cuantificó finalmente la Contraloría el daño fiscal ocasionado.

TE INTERESARÍA LEER: ¿Si no es Festival Vallenato, qué respira mi alma?

Además, el órgano de control encontró que hubo gastos que no tuvieron relación con el proceso de modernización de la Refinería, hubo una baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones, por parte de la junta directiva de Reficar, la administración de Reficar, contratistas y supervisor del proyecto.



Entre los detalles se determinó que algunas de estas mayores inversiones consistieron en retrabajos, reprocesos, sobrantes excesivos en inventarios y gastos no asociados a la construcción.

“El daño al patrimonio fue producto de las acciones y omisiones de la junta directiva de Reficar y su administración, contratista y supervisor del proyecto, quienes, dice la Contraloría, en ejercicio de la gestión fiscal directa o indirecta, de manera antieconómica, ineficiente e inoportuna, contribuyeron a la billonaria pérdida de recursos públicos”, dijo la Contraloría.

Los sancionados en Reficar

En primer lugar, por unas adiciones en exceso por 1,3 billones de pesos en el control de cambio 2, se falló responsabilidad fiscal, en forma solidaria y a título de culpa grave en contra de los funcionarios de Reficar: Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, vicepresidente de Proyecto y Asesor de la Vicepresidencia de Proyecto de Reficar para la época de los hechos; Andrés Virgilio Riera Burelli, vicepresidente de proyectos de Reficar para la época; Reyes Reinoso Yanez, presidente y representante legal de Reficar para entonces; Orlando José Cabrales Martínez, también presidente y representante legal para ese momento; Magda Nancy Manosalva Cely, para entonces vicepresidenta financiera y administrativa.

También fueron hallados responsables varios miembros de la junta directiva de la Refinería para ese momento: Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, presidente de Ecopetrol; Pedro Alfonso Rosales Navarro, en representación de Ecopetrol; Diana Constanza Calixto Hernández, en representación de Ecopetrol; Henry Medina González, miembro de la junta de Reficar y de Ecopetrol; y Hernando José Gómez Restrepo, miembro de la junta de Reficar.

De igual manera, se halló fiscalmente responsables a los contratistas: Chicago Bridge & Iron Company CB&I UK Limited; CBI Colombiana; Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants Inc.

TE INTERESARÍA LEER: Así funcionan nuevo pico y cédula y toque de queda en Valledupar a partir del 20 de abril

Por el daño patrimonial producido al aprobarse adiciones de recursos en exceso en cuantía de 1,6 billones de pesos en el control de cambio 3, se halló fiscalmente responsables, de forma solidaria y a título de culpa grave, a los funcionarios de Reficar para la época: Bustillo Lacayo, Riera Burelli, Reinoso Yanez, y Manosalva Cely. Así mismo, a los miembros de la junta directiva Gutiérrez Pemberthy, Rosales Navarro, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque, ambos miembros de la junta directiva de Reficar.

Los mismos cuatro contratistas fueron igualmente hallados responsables en este punto.

Finalmente, se declaró como terceros civilmente responsables a las compañías de seguros Compañías Aseguradoras de Fianzas S.A. Confianza, Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A y AXA Colpatria Seguros S.A. Contra este fallo de responsabilidad fiscal, que es de primera instancia, se pueden interponer los recursos de reposición.



GENERALES

Cerca de dos millones de vacunas llegarán a Colombia la próxima semana



TU VALLEDUPAR

[En video] La avenida que llevará por nombre Martín Elias, es una realidad



TU VALLEDUPAR

Otra vez sin luz: Este viernes no habrá energía en estos barrios de Valledupar



GENERALES

En Colombia: 19 mil Infectados diarios por COVID-19